

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8014 *GRULAN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENCIN, S.L.
CARMOLAN, S.L.
CARMOVEZ, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas todas ellas el 18 de septiembre de 2017, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por parte de Grulan, S.L. (sociedad absorbente), de Encin, S.L., Carmolan, S.L. y Carmovez, S.L. (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 19 de septiembre de 2017.- Los Administradores Mancomunados de Grulan, S.L., D. Pablo Lantero Moreno y Dña. Carmen Lantero Lizcano. Los Administradores Mancomunados de Carmolan, S.L. y Carmovez, S.L., D. Pedro Lantero Cervera y D. Mateo Corrales Lantero. El Consejero Delegado de Encin, S.L., D. Andrés Lantero Moreno.

ID: A170069802-1